



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-198

SALTA, 29 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 20.455/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 115/121, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Facundo Gabriel Solís Matorras.

Que se han notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados (fs. 121 vlt.) y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 126, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 115-121; 2) Designar al Sr. Facundo Gabriel Solís Matorras en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 23 de abril de 2019 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de segunda categoría de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 228/17 (fs. 36 vlt. y 37)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 115/121 emitido por la comisión asesora y désignese al Sr. **FACUNDO GABRIEL SOLIS MATORRAS** – DNI N° 39.214.971- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Química General" de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal—a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias y, por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-198

EXPEDIENTE N° 20.455/2017

1.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 228/17 (fs. 36 vta y 37)

ARTÍCULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes-AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°....(en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sr. Solís Matorras, Profesor responsable, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Solís Matorras.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales